

Acta Nº 22: En la ciudad de La Plata, a los veintisiete días del mes de octubre del año dos mil siete, siendo las once horas, en segundo llamado, se da comienzo a la Asamblea General Ordinaria del Colegio de Gestores de la Provincia de Buenos Aires, con la Presidencia del Gestor Ángel Antonio Bressa, quien en uso de la palabra expresa que con motivo de la suspensión de esta misma Asamblea convocada originalmente para el día 22 de septiembre próximo pasado. Para dar intervención a la justicia Contencioso Administrativa, a continuación se dará lectura a un dictamen producido por la Dirección de Asesoría Letrada en relación a tal situación judicial y a la legalidad de su realización en el día de la fecha. Por secretaría se da lectura al mismo el cual expresa: "Dictamen – Señores Consejeros del Colegio de Gestores. La Excelentísima Cámara de Apelaciones en lo Contencioso Administrativo de La Plata, ha resuelto en su acuerdo de fecha cuatro de octubre que la causa caratulada Aversano Mabel y Otros con Colegio de Gestores de la Provincia de Buenos Aires s/recurso directo" "La Plata, cuatro de octubre de dos mil siete ... no queda comprendida en el supuesto contemplado por los artículos setenta y cuatro y setenta y cuatro bis del CPCA, corresponde así declararlo, devolver el expediente al órgano administrativo remitente... Firmado Juan De Santis, Claudia Milanta y Gustavo De Sparacotel. Jueces de Cámara". Que teniendo en cuenta que la demanda ha sido rechazada, el Colegio de Gestores de la Provincia de Buenos Aires, puede realizar la Asamblea General Ordinaria, del corriente año. Cabe aclarar que la comisión del recurso suspendió los efectos de la convocatoria, pero desde el día que se interpuso. Por lo tanto quedan convalidados todos los actos anteriores, en especial las comunicaciones a los colegiados, la publicación en los diarios de reconocida circulación y la oficialización de la única lista presentada. No obstante lo anteriormente dicho sería conveniente al menos, publicar en dos diarios y en todas las Delegaciones, un nuevo comunicado con la reproducción total de la convocatoria a Asamblea General Ordinaria, donde se informe la nueva fecha de realización. Por último y teniendo en cuenta que la ley electoral solamente prohíbe la realización de actos de índole política partidaria, y la Asamblea no se encuentra dentro de este tópico, la misma se puede realizar dentro del marco de la legalidad el día 27 de octubre de 2007 es cuanto debo opinar. La Plata; Dirección Asesoría Letrada, Octubre 12 de dos mil siete. Firmado Doctor Pablo Avila. Acto seguido el Presidente, da por iniciada la Asamblea. Por Secretaría de Actas se da lectura a la convocatoria: Comunicado: se comunica a los Señores matriculados que la asamblea General Ordinaria del Colegio de Gestores de la Provincia de Buenos Aires, suspendida el día veinte dos de septiembre de 2007, se realizara el día 27 de octubre de dos mil siete a las 10 hs. en primera convocatoria y a las 11 hs. en la segunda, en su sede de la calle 48 número 866 de la ciudad de La Plata, para tratar el mismo Orden del Día que a continuación se reproduce: Convocatoria. Orden del Día 1) Lectura del Acta de la Asamblea Anterior. 2) Consideración de la Memoria. 3) consideración de los Balances periodos 2005 y 2006. 4) Pasar a cuarto intermedio para la realización del Acto eleccionario de renovación parcial del Consejo Directivo, para elegir: ocho consejeros por el término de dos años. 5) Previo escrutinio y resolución de la Junta Electoral, la asamblea proclamara a las Autoridades electas. 6) Explicaciones de la elección de los cargos del Consejo Directivo por aplicación del Artículo 39 de la Ley 7.193. 7) Designación de dos Asambleístas para firmar el acta. Por Secretaría se lee un correo electrónico de los gestores Mabel Aversano Y Nelson Molina Muanna, en el que manifiestan que su ausencia a esta Asamblea se debe a la falta de pasajes con motivo del Acto Electoral Nacional deseando éxitos para esta asamblea. A continuación la secretaria de Actas Lidia Mucciolo procede a la lectura del acta de la Asamblea General Ordinaria del año dos mil seis. Al no haber observaciones, se pone a consideración la Memoria leyéndose los puntos que integran la misma, por secretaria se hace la aclaración que la actual Comisión Directiva es responsable por aquellos hechos ocurridos, a partir del mes de noviembre de 2006 desde el día en que se asume la conducción del Colegio Central. El gestor Gomez Nito plantea que los matriculados de la Delegación Lomas de Zamora, no han podido acceder al informe producido, por la universidad Nacional de La Plata, el Presidente Bressa manifiesta que se le ha remitido dicho informe a todas la Delegaciones para que el mismo sea puesta a disposición de todos los matriculados, en el caso de la Delegación III debe tratarse de una mala interpretación que se remediara a la brevedad. La Asamblea aprueba la Memoria. Se pone a consideración los Balances 2005-2006. Sin observaciones se da por aprobado el balance 2005. Con relación al Balance 2006 la gestora Bonopera, consulta a que se refiere el pago de pesos cuarenta y cinco mil suma no remunerativa. El Contador Salvador Roife aclara que es el pago de una suma no sujeta a aportes a los Doctores Della Croce padre e hijo. El presidente Bressa Aclara que es parte del acuerdo y convenio que realizo el anterior presidente gestor Carlos Vaccaro con los citados profesionales, con motivo del alejamiento de los mismos como Asesores Legales del Colegio. El gestor Oscar Ramírez consulta cual era la relación laboral del Doctor della Croce con el Colegio de Gestores, ya que entendía que prestaba servicios profesionales sin relación de dependencia. El presidente Bressa informa que desde el inicio de la relación profesional efectivamente prestaba servicios de asesoramiento legal sin relación de dependencia. Que el anterior presidente, gestor Vaccaro, resolvió el pago según sus manifestaciones para evitar un posible planteamiento judicial, así resolvió dicho arreglo extra judicial y ordeno el pago por tesorería. El gestor Jorge Mucciolo propone que se apruebe el Balance 2006 con reserva del punto que informa el citado paga a los Doctores della Croce, toda vez que dicho convenio no fue aprobado por el Consejo Directivo. La Gestora Bonopera consulta en relación al mismo balance sobre las diferencias de caja por más de pesos doce mil, en la Delegación Mar del Plata. El contador Roife explica técnicamente que se trata de salidas repetidas por un mismo concepto, el Presidente Bressa informa que al respecto el Colegio esta estudiando las medidas correspondientes. Ante una consulta en relación a los representantes Legales en los Institutos, las gestora Lidia Mucciolo, da una explicación de la las misiones y funciones de los mismos y concluye manifestando que

oportunamente el Consejo Directivo resolvió en su reunión de febrero de dos mil siete, modificar el sistema de funcionamiento de dichos representantes legales en el sentido de que si ejercen como gestores, no pueden recibir remuneración alguna por la tarea de representantes Legales y que así mismo deberán poner a disposición del Consejo Directivo, su renuncia cada vez que este es renueva. Se aprueba en general el balance 2006 con reserva de los puntos relacionados con el pago a los doctores della Croce y las diferencias de caja de la delegación Mar del Plata. Con relación al punto cuarto de la convocatoria al haber una sola lista oficializada y no realizarse el acto eleccionario, por tal circunstancia se proceda a la proclamación de la misma por amplia mayoría y se procede a la lectura de los matriculados que quedan impuestos como consejeros: Bauzone Carlos Alberto Mat 145; Elías Silvio Fernando Mat. 6687; Enrriquez Norma Mat. 6039; Passanitti Héctor Mat. 1170; Alonso Héctor Oscar Mat 7727; Vaccaro Carlos Mat 686; Falcetelli Carmen Liliana Mat. 736 y Domínguez Ernesto Mat. 8572. A continuación el Gestor Alejandro Álvarez aborda el punto sexto de la convocatoria dando una explicación para demostrar que tanto en el caso del año dos mil seis como en todos los años anteriores la designación de cargos del Consejo Directivo central, se realizo por el procedimiento determinado por el articulo treinta y nueve de la ley 7.193 resolviéndose la designación de los mismos en la primera reunión de dicho cuerpo y por la decisión allí resuelta, no habiéndose incurrido en ninguna oportunidad en un procedimiento contrario a la legislación vigente. Se plantea el problema de la recepción de matriculados en el colegio de técnicos de la Provincia de Buenos Aires de los egresados de los institutos de gestoria. Se resuelve establecer contacto con los miembros de dicho Colegio para llegar a un entendimiento. Se pasa a un cuarto intermedio para realizar la Reunión de Consejo en la que se resuelven la asignación de cargos de los Consejeros. Reanudada la Asamblea se da lectura a la nueva conformación de la Comisión Directiva, la que queda integrada de la siguiente manera: Presidente Bressa Angel Antonio mat. 18; Vicepresidente Primero Morales Lido Pedro mat. 361; Vicepresidente Segundo Mucciolo Lidia Graciela mat. 3239; Secretario Álvarez Alejandro Matías mat. 3595; Secretario de Actas Alonso Héctor Oscar mat. 7727; Tesorero Avico Oscar Agustín mat. 2425; Pro tesorero Plambeck Maximiliano Martín mat. 6533; Vocal titular Elías Silvio Fernando mat. 6687; Vocal titular Hernecic Nicolas Juan mat. 7917; Vocal titular Passanitti Héctor mat.1170; Vocal titular Enrriquez Norma mat.6039; Vocal Titular Bauzone Carlos mat 145; Vocal suplente Fogliata Fausta mat. 754; Vocal suplente Falcetelli Carmen Liliana mat. 736; Vocal suplente Domínguez Ernesto mat. 8572; Vocal suplente Martín Esteban Néstor mat. 4434; Vocal suplente Vaccaro Carlos Alberto mat. 686. Tratado la totalidad de los puntos del orden del día se da por finalizada la Asamblea designándose a los matriculados Pablo Galante y Oscar Ramírez para firmar la siguiente acta.